

ACTA N° 24/2010 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO  
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 9 de Diciembre de 2010, siendo las 10.00 hs , se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Rafael ALONSO y, del Sr. Primer Vocal del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General, Cdor. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Exp. 84/10** – Habilitación Provisoria al Uso del Aeropuerto “EL PALOMAR” – Tratamiento y Resolución.
2. **Exp. 21/10** – Modificación Presupuestaria por compensación de créditos entre Partidas del Inciso 3- Servicios No Personales e Inciso 4 – Bienes de Uso – Tratamiento y Resolución.
3. **Exp. 334/10** – Adjudicación de la Contratación Directa destinada al Alquiler de la Sede del ORSNA Años 2011-2013 – Tratamiento y Resolución.
4. **Exp. 424/10** – Llamado a Licitación Pública destinada a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el ORSNA Año 2011 – Tratamiento y Resolución.
5. **Exp. 337/10** – Llamado a Licitación Privada destinada a la Provisión de Licencias para el ORSNA – Tratamiento y Resolución.
6. Plan Anual de Trabajo 2011 elaborado por la Unidad de Auditoría Interna del ORSNA - Tratamiento y Resolución

Punto 1 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 84/10, en el cual tramita la ratificación de la “Habilitación Provisoria al Uso” del Aeropuerto de EL PALOMAR.

La GERENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (Providencia GECIA N° 656/10) señala que el 29 de octubre del corriente, personal de este Organismo Regulador, junto a personal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA), de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DGA), de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, de la 1ª BRIGADA AÉREA, y del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) realizaron la verificación de las instalaciones provisionales montadas y las remodelaciones efectuadas en la Terminal de Pasajeros existente (Actas de Constatación N° 7942 y N° 7789).

El sector de la Terminal de Pasajeros y las instalaciones complementarias del Aeropuerto EL PALOMAR, ejecutadas como obras de urgencia, fueron fiscalizadas por las áreas técnicas del ORSNA en relación al estado de funcionalidad de la terminal de pasajeros, áreas operativas y de servicio e instalaciones provisionales, las cuales se encontraban en funcionamiento y en condiciones técnicas de ser “Habilitadas al Uso en Forma Provisoria”.



La GECIA dejó constancia que la referida habilitación tenía carácter de “Provisoria” para funcionar como terminal de pasajeros nacional e internacional para absorber determinadas operaciones aéreas como consecuencia del cierre temporal del AEROPARQUE “JORGE NEWBERY” de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, destacando que una vez que dicho aeropuerto entre nuevamente en servicio deberán desmontarse las instalaciones provisorias y volver a su situación original con las mejoras incorporadas.

La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), (NOTA N° 1393/10), comunicó que efectuó las inspecciones finales en el ámbito de su incumbencia, (Cercos Perimetrales, Sistemas de Iluminación, Señalamiento, Pavimento, Franjas y Energía de Emergencia) verificando el cumplimiento con lo establecido al efecto en el Anexo 14 – Vol 1 de la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

Con respecto a las publicaciones aeronáuticas necesarias, se difundieron las posiciones de plataforma Sur y la existencia de los obstáculos externos.

Asimismo, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) por medio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS de EZEIZA (Nota 5364/10), acompañó copia certificada de la Resolución N° 296/10 del 1° de noviembre de 2010, mediante la cual: “Habilita con Carácter Precario el Aeródromo EL PALOMAR como zona operativa Aduanera, durante el período de cierre del AEROPARQUE “JORGE NEWBERY””.

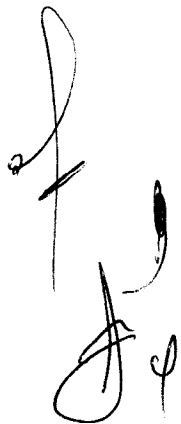
Por lo antes expuesto, la GERENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (GECIA) y la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) procedieron a la Habilitación Provisoria al Uso de la Terminal de Pasajeros, en el ámbito de incumbencia de este Organismo Regulador y Ad-Referéndum del Directorio del ORSNA, en un todo de acuerdo con lo antes mencionado, y conforme lo dispuesto en la Resolución ORSNA N° 61/10, por la cual se dispuso la incorporación temporal del Aeropuerto EL PALOMAR al SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA), y de acuerdo a lo dispuesto por Resolución ORSNA 36/08 (Actas de Constatación N° 7942 y 7788).

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 113/10) toma la intervención que le compete, manifestando que debe efectuarse la habilitación conforme lo establece el “Reglamento para la Autorización, Fiscalización, Habilitación y Aprobación de Obras e Inversiones”, aprobado por Resolución ORSNA N° 36/08, teniendo dicha habilitación carácter “provisoria”, ya que las obras allí realizadas tuvieron la finalidad de adecuar la infraestructura existente en el referido aeródromo mientras se efectuaba el cierre del Aeroparque.

Por lo que el Servicio Jurídico concluye su dictamen señalando que a fin de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por el Decreto N° 375/97, corresponde que el Directorio del ORSNA ratifique la actuación llevada a cabo por las áreas técnicas, y perfeccione la “Autorización para la Habilitación al Uso Provisoria con Observaciones” de la Terminal de Pasajeros del Aeródromo de EL PALOMAR.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Ratificar el Acta de Habilitación Provisoria al Uso del Aeropuerto de EL PALOMAR, de fecha 29 de octubre de 2010 la que en copia se acompaña como Anexo I.



2. Autorizar al Sr. Presidente del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 2- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 21/10, en el cual tramita la modificación presupuestaria de los créditos vigentes del Inciso 3 – Servicios No Personales e Inciso 4 – Bienes de Uso.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) (Providencia GAP N° 391/10) señala que la modificación propiciada consiste en adecuar los créditos presupuestarios para satisfacer las necesidades actuales del Organismo relacionado con el cierre presupuestario del Ejercicio 2010.

Consecuentemente, se propicia disminuir las partidas correspondientes a Mantenimiento, Reparación y Limpieza (I.P.P. 3.3), Servicios Comerciales y Financieros (I.P.P. 3.5), Otros Servicios Comerciales y Financieros (I.P.P. 3.9) y Activos Intangibles (I.P.P. 4.8), y aumentar las partidas de Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios (I.P.P. 3.8), Pasajes y Viáticos (I.P.P. 3.7) y Libros, Revistas y otros elementos coleccionables (I.P.P. 4.5).

Con fecha 11 de enero de 2010, por Decisión Administrativa N° 2/10 se distribuyó el crédito otorgado a este Organismo Regulador, el cual no se adecuó a las estimaciones realizadas por la GAP, toda vez que no se dispone de crédito suficiente para imputar la orden de compra correspondiente al alquiler anual de la Sede del ORSNA.

En virtud de lo expuesto, la GAP manifiesta que resulta necesario que el Directorio del ORSNA compense los créditos vigentes entre partidas del Inciso 3 – Servicios No Personales e Inciso 4 – Bienes de Uso.

El Directorio del ORSNA resulta competente para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 2/09.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) ha tomado la intervención que le compete (Dictamen GAJ N° 110/10) manifestando que no tiene objeciones legales que formular a la modificación presupuestaria propiciada.

Oído lo expuesto y luego de un breve intercambio el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Modificar la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente para el Ejercicio 2010, en la parte correspondiente al Organismo Descentralizado 664 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en jurisdicción 56 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de acuerdo al detalle obrante en planilla que como Anexo II se incorpora a la presente Acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 3 - El Señor Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 334/10, en el cual tramita la Adjudicación de la Contratación Directa del “Alquiler del Edificio de la Sede del ORSNA”, cuyo llamado fuera aprobado por Resolución ORSNA N° 63/10.

Habiéndose cumplido con las normas de publicidad que rigen la presente contratación, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, el día 4 de noviembre del corriente, presentando sobre la Empresa AZZURRA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L., cotizando un monto total de \$7.296.048,00, por el alquiler de los espacios detallados en el Pliego, por el plazo de 36 meses, suma que incluye una bonificación mensual, por la suma de \$32.668,00, durante el primer año del contrato locativo, siendo el monto mensual a pagar por dicho año de \$170.000,00. Para el año 2012 el monto mensual tendrá una bonificación especial de \$ 16.334,00, siendo el monto mensual a pagar en dicho año de \$186.334,00, ello en razón de las mejoras ya incorporadas por el ORSNA al inmueble que actualmente ocupa.

La COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (Dictamen CEO N° 12/10) a efectos de determinar la admisibilidad de la oferta, tuvo en cuenta el cumplimiento estricto de la totalidad de los requisitos exigidos por los Pliegos por parte del único oferente, reduciéndose el análisis técnico a la verificación de la existencia o condicionamientos o variantes no previstas en los Pliegos, y a la revisión y estudios de la documentación exigida en virtud de los documentos licitatorios.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (Dictamen GAJ N° 109/10) tomó la intervención que le compete, concluyendo que la referida contratación se ajusta a las previsiones normativas, razón por la cual considera admisible y elegible la única oferta presentada por la Empresa AZZURRA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L..

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Adjudicar a la Empresa AZZURRA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L., la Contratación del Alquiler del Edificio Sede del ORSNA por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses por la suma de \$6.708.024,00.-.
2. Autorizar al Sr. Presidente del ORSNA a dictar el acto administrativo pertinente y a suscribir el correspondiente Contrato de Locación.

Punto 4 – El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 424/10, en el cual tramita el llamado a Licitación Pública destinada a la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede del ORSNA” por el término de UN (1) año, por un monto estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000.-), IVA incluido.

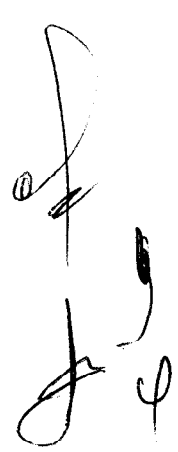
Teniendo en cuenta que la contratación actual vence en fecha 15 de diciembre de 2010, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO propició el llamado en cuestión elaborando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas destinado a regir la contratación.

Asimismo la GAP informó de la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto de la contratación en cuestión.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 106/10) concluyó que no tiene objeciones que formular a la contratación propiciada, ni a los Pliegos elaborados.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la Contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)” por el término de UN (1)



- año, por un monto estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000.-), IVA incluido, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto N° 436/00, sus normas complementarias y modificatorias.
2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo III se incorpora a la presente Acta.
  3. Determinar que el gasto que demande la presente licitación será atendido con los créditos correspondientes al Programa 16, Inciso 3, Partida Principal 3, para los años 2011 y 2012.
  4. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 5 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 337/10, en el cual tramita el llamado a Licitación Privada destinada a la Contratación para la "Provisión de Licencias para el ORSNA", por un monto estimado en la suma de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$100.334.-), IVA incluido, autorizado por Resolución ORSNA N° 59/10.

Los Pliegos fueron retirados por las Empresas NUMIR S.R.L., FEBICOM S.A., TACCO CALPINI S.A. y OMICRON SYSTEM S.A.

Presentaron ofertas las Firmas FEBICOM S.A. y OMICRON SYSTEM S.A.

Efectuado el Acto de Apertura de Ofertas el 28 de octubre de 2010, las actuaciones quedaron a disposición de los oferentes por el plazo de CINCO (5) días, sin que los mismos formularan observaciones a las propuestas presentadas.

Al tomar intervención la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) no consideró necesario solicitar documentación adicional ni pedir aclaraciones a las ofertas presentadas.

La COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) evaluó las propuestas presentadas en un todo de acuerdo a los requerimientos establecidos en los Pliegos y que hacen a las condiciones de admisibilidad y elegibilidad de las ofertas, atendiendo a la capacidad jurídica, económica – financiera y técnica de las empresas oferentes, considerando admisibles las ofertas presentadas por las Firmas FEBICOM S.A. para los Renglones N° 1, N° 2 y N° 4 por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$75.309.-), IVA incluido y OMICRON SYSTEM S.A. para el Renglón N° 3 por un monto total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.960,82.-), IVA incluido.

El Dictamen de la CEO fue notificado a las empresas, el cual no fue impugnado.

Al tomar intervención, el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 108/10) concluye que no posee observaciones que formular al Dictamen producido por la CEO, mostrándose coincidente con la adjudicación propuesta por la misma.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Adjudicar a la firma FEBICOM S.A. los Renglones N° 1 TRES (3) MICROSOFT VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2010 OLP NL GOV (C5E-00734); N° 2 UN (1) MICROSOFT SQL SERVER STANDARD 2008 R2 OLP NL GOV – 1 (UNO) PROCESADOR (228.09480) y N° 4 UNO (1) WINDOWS SERVER STANDARD 2008 R2 OLP NL GOV 64 BITS (P73-04992) de la Licitación Privada destinada a la Contratación para la Provisión de Licencias para el ORSNA, por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$75.309.-), IVA incluido.

2. Adjudicar a la firma OMICRON SYSTEM S.A. el Renglón N° 3 UN (1) ADOBE ACROBAT PRO EXTENDED 9 PARA WINDOWS IDIOMA ESPAÑOL (54026806AD01A00) de la Licitación Privada: "Contratación para la Provisión de Licencias para el ORSNA", por un monto total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.960,82.-), IVA incluido.
3. Autorizar a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO al libramiento de la pertinente Orden de Compra.
4. Determinar que el gasto que demande la presente licitación será atendido con los créditos correspondientes al Programa 16, Inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1 para el año 2010.
5. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 6 – El Sr. Secretario General informa y somete a consideración del Directorio el "Plan Anual de Trabajo" correspondiente al año 2011, elaborado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del ORSNA, toda vez que el mismo deberá ser remitido a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) antes del día 15 de diciembre del corriente año.

Por Nota N° 4405/2010 SJPFTyM de fecha 29 de noviembre de 2010, la SIGEN informó que el "Plan Anual de Trabajo 2011" propiciado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ha sido aprobado con carácter preliminar por la GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN FEDERAL de la SIGEN, en los términos del Artículo III.2.5.1 de la Resolución N° 7/2003 SGN.

El Artículo III.2.5.1. de la referida normativa establece que los planes anuales, una vez aprobados con carácter preliminar por el Gerente de Supervisión, deben ser conformados por la Autoridad Superior de las Jurisdicciones, Entidades o Empresas.

La SIGEN estableció como fecha tope el día 15/12/10 para presentar los planes, a fin de tramitar la aprobación definitiva del Planeamiento ante dicha Sindicatura.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el "Plan Anual de Trabajo 2011" de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), el que deberá ser elevado para su aprobación definitiva a la SIGEN en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 7/2003 SGN, el que se incorpora a la presente como Anexo IV.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a conformar el "Plan Anual de Trabajo 2011" aprobado en el Punto precedente para su remisión a la SIGEN.

A las 12:20 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.

